

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:

04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:

Dirección de Recursos Materiales del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :

20 de Octubre de 2017

Observación Número: 1**Monto Observado: \$ 0.00**

Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./174/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, signado por la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral Número 04/REC-MATERIALES/17 a la Dirección de Recursos Materiales, requiriendo entre otros, su Normatividad Interna aplicable en esa Dirección; Información que no presentó. Describiendo a través del oficio número RM/LXIII/142/2017, de fecha 20 de octubre 2017, únicamente las actividades que realiza dicha Dirección; y mencionando en un oficio posterior (DRM/004/2018), que dicha Normatividad se encuentra en proceso de elaboración:

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

- a) No presenta Normatividad Interna alguna, que le de soporte a las funciones que se realizan en la Dirección de Recursos Materiales; en el entendido que es la Normatividad la que debe regular sus operaciones y funcionamiento.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar a esta Contraloría Interna, la Normatividad Interna a través del cual establece su operación y funcionamiento.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, la Dirección de Recursos Materiales, deberá elaborar sus Manuales de:

- Organización
- Procedimientos

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio :** 20 de Octubre de 2017

Núm. de Seguimiento: 1 **Oficios de Solicitud de Descargo:** DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018

Mediante oficio número DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED], Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta a esta Contraloría Interna dentro del mismo oficio, justificación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente:

"Es certera la observación derivada del desarrollo de la auditoría, sin embargo, hago saber a su autoridad que la normatividad interna debe emanar de una Ley y como es sabido la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca no facultan expresamente a esta Dirección para poder emitir normatividad interna, y para efectos de no violentar lo dispuesto en el artículo 2, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca esta dirección a mi cargo se ha abstenido de emitir dicha normatividad, derivado de que es una dirección ejecutiva y no normativa.

No obstante lo anterior, quedo a disposición de lo que mandate su autoridad, tomando en cuenta lo anteriormente manifestado."

Así mismo con fecha 15 de febrero del presente año, y en alcance al oficio DRM/LXIII/015/2018, se recibió memorándum sin número de fecha 15 de febrero del 2018; dirigido a la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del H, Congreso del Estado de Oaxaca, signado por el Enlace de la Dirección de Recursos Materiales, Lic. [REDACTED], presentando lo siguiente:

| No. Observación | Documentación que se presenta: |
|-----------------|--|
| 1 | Se anexan al presente, medidas de control interno que se establecerán en las áreas adscritas a la Dirección de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca. |

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio :** 20 de Octubre de 2017

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la información a través de la justificación proporcionada por la Directora de Recursos Materiales, esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación, ya que se recibió por parte del Enlace de la Dirección de Recursos Materiales ante esta Contraloría Interna, Lic. [REDACTED], memorándum s/n de fecha 15 de febrero del presente mes y año; a través del cual anexa a dicho memorándum, las medidas de control interno que son utilizadas en las áreas adscritas a la Dirección de Recursos Materiales.

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|--------------------------|------------------------------|

Comentario:

Mediante oficio DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta ante esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, justificación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente:

"Respecto de la medida preventiva y dada la certeza de la observación hecha por el Órgano Interno de Control, esta Dirección procederá a elaborar los manuales, pero hasta en tanto no tenga facultades normativas expresas en la Ley Orgánica y Reglamento Interno, no podrá emitirlos ni aplicarlos dado que los mismos deben estar autorizados para su plena validez.

Por lo que, esta Dirección a mi cargo, procederá a elaborar ambos manuales y los pondrá a consideración del Superior Jerárquico correspondiente, para que en uso de sus atribuciones que les confieren diversos ordenamientos legales los aprueben y los publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, y una vez iniciada su vigencia los pueda ejecutar esta Dirección.

Aclarando a su autoridad que la elaboración de los indicados manuales serán sujetos de estudios y proyectos jurídicos, administrativos y financieros que estarán sujetos a una





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Fecha de Inicio: 20 de Octubre de 2017

Aclarando a su autoridad que la elaboración de los indicados manuales serán sujetos de estudios y proyectos jurídicos, administrativos y financieros que estarán sujetos a una planeación con impacto en el presupuesto, tiempo y análisis y discusión de los resultados obtenidos.

Como consecuencia de todo lo anterior, solicito respetuosamente al Órgano de Control que usted dirige, se le proporcione a esta Dirección a mi cargo un plazo de 5 meses para que pueda presentar los manuales. Y a partir de ello promover las reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que permita la legal implementación de los manuales que su autoridad acertadamente observe en cumplimiento de la medida preventiva establecida en la observación de la auditoría integral 04/REC-MATERIALES/17."

Table with 2 columns: Medida Preventiva, Situación: Solventada

Por lo anterior, y observando que únicamente solicitan un plazo para presentar los manuales de organización y procedimientos, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria la medida preventiva de esta observación, solventándola. Otorgando al mismo tiempo un plazo de 5 meses para presentar los manuales de Organización y de Procedimientos, debiendo presentar los mismos el día 06 de agosto del 2018; para posteriormente permitir la legal implementación de los mismos.

ELABORÓ [Redacted] C.P. [Redacted] Auditor

REVISÓ Y VALIDÓ [Redacted] Lic. [Redacted] Director de Auditoría

AUTORIZO [Redacted] C.P. [Redacted] Contraloría Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio:** 20 de Octubre de 2017

Observación Número: 2**Monto Observado: \$ 0.00**

Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./174/2017, de fecha 06 de octubre de 2017 se notificó la Orden de Auditoría Integral Número 04/REC-MATERIALES/17 a la Dirección de Recursos Materiales, signado por la C.P. [REDACTED], Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, requiriendo entre otros, el expediente de procesos de adjudicación; y que a través del oficio número RM/LXIII/142/17, de fecha 20 de octubre 2017, signado por el Lic. [REDACTED], entonces Director de Recursos Materiales; en su numeral 5, manifestó: "No aplica". Posteriormente mediante oficio No.-HCEO/LXIII/C.I./240/2017, de fecha 08 de diciembre de 2017 se le requirió información y/o documentación complementaria, misma que fue atendida a través del oficio número DRM/004/2018, de fecha 04 de enero del 2018, en su numeral 3 estableció: "Al respecto me permito informarle que anexo al presente se servirá encontrar la información solicitada, debidamente integrada en los expedientes del cuadro referencial"; por lo que se procedió a realizar la revisión correspondiente de la documentación que integran los mismos.

Observando lo siguiente:

- a) Presenta expedientes con la documentación soporte incompleta en los procesos de adjudicación en bienes o servicios adquiridos, lo que conlleva a una falta de control sobre el origen y destino de los bienes o servicios adquiridos dentro de dicho proceso; como se establece en el Anexo 1.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios por los bienes o servicios adquiridos, así como la documentación soporte que justifique la entrega de dichos bienes o servicios a las áreas solicitantes.

PREVENTIVA:

- a) Deberá transparentar con su correspondiente documentación soporte, cada proceso de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el anexo de la presente observación número 02.

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Fecha de Inicio: 20 de Octubre de 2017

Núm. de Seguimiento: 2 Oficinos de Solicitud de Descargo: : DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018

Mediante oficio número DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año; la Ciudadana Lic. [REDACTED], Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta a esta Contraloría Interna, dentro del mismo oficio, documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente:

"Respecto a la medida correctiva, se anexa la documentación comprobatoria faltante en los procesos de adjudicación de los proveedores que relaciona en el anexo 2, adjunto al presente:..."

Presentando en el mismo oficio, el siguiente cuadro:

| PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR | COTIZACIONES | CUADRO COMPARATIVO | CONTRATO CELEBRADO | FACTURA | DOCUMENTO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO AL SOLICITANTE | DOCUMENTACION PRESENTADA PARA SOLVENTAR |
|--|---|--|--------------------|----------------------|---|---|
| [REDACTED] | | | DRM/AD/01/2017 | | | |
| [REDACTED] | | | S/N | | ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SIGNADA POR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, JEFE DEL DEPTO DE PATRIMONIO E INVENTARIOS Y TESTIGO | |
| [REDACTED] | SE ANEXA ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO SIGNADO EN ESE ENTONCES POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE RESPETAR LOS PRECIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 | | FACTS.22448 Y 222107 | ACTA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO DENTRO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. | |

Así mismo con fecha 15 de febrero del presente año, y en alcance al oficio DRM/LXIII/015/2018, se recibió memorándum sin número de fecha 15 de febrero del 2018; dirigido a la C.P. [REDACTED] Contralora Interna del H, Congreso del Estado de Oaxaca, signado por el Enlace de la Dirección de Recursos Materiales, Lic. [REDACTED], presentando lo siguiente:

0036



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:

04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:

Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :

20 de Octubre de 2017

| No. Observación | Documentación que se presenta: |
|-----------------|---|
| 2 | Del Proveedor: [REDACTED] se presentan las hojas de control de equipo en renta de los meses de febrero y marzo 2017, que justifican el servicio otorgado por el proveedor al H. Congreso del Estrado, a través de la toma de lectura correspondiente. |

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Comentario:

A continuación se describe la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales:

| PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR | COTIZACIONES | CUADRO COMPARATIVO | CONTRATO | FACTURA | DOCUMENTO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO AL SOLICITANTE | DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN |
|--|--|---|----------|---|---|--|
| [REDACTED] | PRESENTADAS ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | SI | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA. |
| [REDACTED] | PRESENTADAS ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | SI | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | SI | CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. ACTADE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. |
| [REDACTED] | PRESENTA ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR | PRESENTA ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR | SI | SI | NO | CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO. ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR FACTURA DEL PROVEEDOR |



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio:** 20 de Octubre de 2017

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Para el caso del Prestador de Servicios: [REDACTED], la Dirección de Recursos Materiales, justifica la no realización de cotizaciones y cuadro comparativo para el servicio de fotocopiado, a través del "ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO", de fecha 08 de diciembre del 2016, signado por el entonces Director de Recursos Materiales, Lic. [REDACTED]; y que presenta ante esta Contraloría Interna, a través del oficio número: DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018; en dicho acuerdo establece los motivos por el cual es necesario que [REDACTED], continúe prestando los servicios de fotocopiado; entre otros, que ha sido el mismo proveedor de ese servicio al H. Congreso del Estado de Oaxaca, durante los últimos 9 años, y que se muestra con un rango de servicio, arriba de "bueno".

Aunado a lo anterior, posterior al oficio DRM/LXIII/015/2018, se recibió por parte del Enlace de la Dirección de Recursos Materiales ante la Contraloría, Lic. [REDACTED], memorándum s/n de fecha 15 de febrero del presente mes y año; a través del cual presenta las hojas de control de equipo en renta de los meses de febrero y marzo 2017, que justifica el servicio otorgado por el proveedor [REDACTED], al H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, y una vez realizado el análisis correspondiente a la documentación presentada por el área auditada, se determina que la Dirección de Recursos Materiales atendió la medida correctiva correspondiente; por lo que es procedente solventar la mencionada medida de la presente observación, toda vez que ha presentado los contratos celebrados con los proveedores y prestadores de servicios observados, así también ha presentado los documentos que comprueban que los bienes o servicios fueron recepcionados por el área solicitante.

| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|-------------------|-----------------------|
|-------------------|-----------------------|



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio :** 20 de Octubre de 2017

Comentario:

Mediante oficio DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta ante esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, oficio-circular número DRM/LXIII/013/2018 de fecha 22 de Enero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el 06 de Febrero del presente año, signado por la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado; mediante el cual hace del conocimiento a la C.P. [REDACTED] Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, que ésta deberá realizar la aplicación inmediata de los procesos de adjudicación, con la finalidad de contar con documentación comprobatoria y justificativa, refiriendo integrarla con la siguiente documentación:

| | |
|---|--|
| 1.- Oficio de solicitud debidamente requisitado | 5.- Oficio de solicitud de compra al proveedor |
| 2.- Cotizaciones debidamente requisitadas | 6.- Acta de entrega recepción de bienes o servicios por el proveedor correspondiente |
| 3.- Cuadro comparativo | 7.- Factura |
| 4.- Contrato | 8.- Salida del almacén o entrega de trabajos |

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

ELABORÓ

C.P. [REDACTED]

Auditor

REVISÓ Y VALIDÓ

Lic. [REDACTED]

Director de Auditoría

AUTORIZO:

C.P. [REDACTED]

Contraloría Interna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:
04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:
Dirección de Recursos Materiales del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :
20 de Octubre de 2017

Observación Número: 3

Monto Observado: \$ 0.00

Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./174/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, signado por la C.P. [REDACTED] Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral Número 04/REC-MATERIALES/17, a la Dirección de Recursos Materiales requiriendo entre otros, su **Expediente de Adquisiciones y Catálogo de Proveedores**. Indicando el área auditada, para el primer rubro "No Aplica", y para el caso del catálogo de proveedores, remitió "listado" de los mismos.

Al respecto, se realizó un análisis de la información presentada por el área auditada, observando lo siguiente:

- a) La integración de documentación en los expedientes revisados en forma aleatoria de conformidad a la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, no se encuentran debidamente integrados para dar cumplimiento a la realización de pedidos o contratos con proveedores o prestadores de servicios, faltando documentación, como se observa en el anexo 1.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar los expedientes de proveedores con la documentación establecida en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- b) Verificar que los proveedores no se encuentren multados o inhabilitados de conformidad al Directorio de Contratistas y Proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública

PREVENTIVA:

- a) Deberá atender por cada compra o adquisición de servicios, la normatividad en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio:** 20 de Octubre de 2017

Núm. de Seguimiento: 3 **Oficios de Solicitud de Descargo:** DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018

Mediante oficio número DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año; la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta a esta Contraloría Interna dentro del mismo oficio, documentación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente respecto al inciso a) y b):

"Respecto a la medida correctiva inciso a), respecto a los expedientes de los proveedores y prestadores de servicios relacionados en el Anexo 1 de la observación 03, se integra la siguiente documentación:"

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | DOCUMENTACIÓN |
|----------------------|---|
| [REDACTED] | <ul style="list-style-type: none"> • Escrito del proveedor dirigido al Oficial Mayor solicitando la inscripción de proveedores del H. Congreso del Estado de Oaxaca. • Constancia de situación fiscal emitida por la SHCP. • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Currículum de la empresa. • Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa. • Croquis de localización de la empresa. • Acuse de recibo de la declaración del ejercicio 2016. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 17 de la LAEPSABMEP. • Fotocopia simple del acta constitutiva de la empresa número 807. |



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
L.XIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio :** 20 de Octubre de 2017

| | |
|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Escrito del proveedor dirigido al Oficial Mayor solicitando la inscripción de proveedores del H. Congreso del Estado de Oaxaca. • Constancia de situación fiscal emitida por la SHCP. • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Currículum de la empresa. • Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa. • Croquis de localización de la empresa. • Acuse de recibo de la declaración del ejercicio 2016. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 17 de la LAEAPSABMEP. • Fotocopia simple del acta de nacimiento del proveedor. • Fotocopia del CURP |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Escrito del proveedor dirigido al Oficial Mayor solicitando la inscripción de proveedores del H. Congreso del Estado de Oaxaca. • Constancia de situación fiscal emitida por la SHCP. • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Currículum de la empresa. • Fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal de la empresa. • Croquis de localización de la empresa. • Acuse de recibo de la declaración del ejercicio 2016. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 17 de la LAEAPSABMEP. • Fotocopia simple del acta constitutiva de la empresa número 1048. • Fotocopia simple del poder general para actos de administración número 1729. |



Hoja 3 de 7



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 **Periodo Auditado:** Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 **Área Auditada:** Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Fecha de Inicio :** 20 de Octubre de 2017

Aunado a lo anterior, se recibió por parte del Enlace de la Dirección de Recursos Materiales ante la Contraloría, Lic. [REDACTED], memorándum s/n de fecha 15 de febrero del presente mes y año; a través del cual presenta la documentación faltante que no fue proporcionada en su oficio DRM/LXII/015/2016, correspondiente a los Proveedores: [REDACTED] y [REDACTED]

| | |
|---|---|
| 3 | Del Proveedor: [REDACTED], se presenta copia del Poder Notarial número ochocientos ochenta y siete, a favor de Guillermo Sandoval Zamora, así como sus correspondientes pagos provisionales. |
| | Del Proveedor: [REDACTED] se presentan los correspondientes pagos provisionales de los meses de noviembre y diciembre 2017, respectivamente. |
| | Del Proveedor: [REDACTED] se presenta recibo de luz, del mes de octubre 2017, con número de servicio 679 851 003 935, que comprueba el domicilio de este Proveedor. |

"En relación a la medida correctiva inciso b), se verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública no se encontraban inhabilitados y multados los proveedores. No se encontró inhabilitación o multa de los siguientes proveedores:"

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
|-------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|---------|
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Hoja 4 de 7



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:

04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:

Dirección de Recursos Materiales del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :

20 de Octubre de 2017

Comentario:

A continuación se describe la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales:

| DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | | | |
|--|---|--|---|
| SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. | PRESENTADA | PRESENTADA | PRESENTADA |
| CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ACTUALIZADA. | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADA | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |
| IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE LA PERSONA O DEL REPRESENTANTE LEGAL. | PRESENTADA | PRESENTADA | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |
| CURRICULUM ACTUALIZADO | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADA | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |
| COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR DE TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. | PRESENTADA | PRESENTADA | NO PRESENTADA |
| CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO DEL PROVEEDOR. | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | PRESENTADA | PRESENTADA |
| ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LAS DECLARACIONES PROVISIONALES. | PRESENTADA PARCIALMENTE, FALTAN LOS PAGOS PROVISIONALES. | PRESENTADA PARCIALMENTE, FALTAN LOS PAGOS PROVISIONALES. | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |
| ADICIONAL PARA PERSONAS FÍSICAS: | | | |
| ACTA DE NACIMIENTO | NO APLICA | PRESENTADA | NO APLICA |
| CURP | NO APLICA | PRESENTADA | NO APLICA |
| ADICIONAL PARA PERSONAS MORALES: | | | |
| ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN | NO APLICA | PRESENTADA ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |
| PODER GENERAL NOTARIADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. | NO PRESENTADA | NO APLICA | PRESENTADO ANTERIORMENTE, DURANTE EL PROCESO DE LA REVISIÓN |



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Contraloría
Interna

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:
04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:
Dirección de Recursos Materiales del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :
20 de Octubre de 2017

Por lo anterior, y una vez realizado el análisis correspondiente a la documentación presentada por el área auditada, se determina que la Dirección de Recursos Materiales atendió la medida correctiva correspondiente; presentando la documentación faltante observada en cada proveedor o prestador de servicios, atendiendo así lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Así también, se verificó a través de la página oficial de la Secretaría de la Función Pública, que dichos Proveedores y Prestadores de servicios no se encontraran en el status de: multados o inhabilitados de acuerdo al Directorio de Contratistas y Proveedores sancionados; por lo anterior, es procedente solventar las mencionadas medidas correctivas de la presente observación, marcadas en los incisos a) y b).

Medida Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

Mediante oficio DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta ante esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, oficio-circular número DRM/LXIII/014/2018 de fecha 22 de Enero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el 06 de Febrero de 2018, signado por la Ciudadana Lic. [REDACTED], Directora de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado; mediante el cual hace del conocimiento a la C.P. [REDACTED], Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, la implementación de medidas preventivas respecto a la integración de los expedientes de los proveedores, atendiendo lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO LXIII Legislatura

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|--------------------------|--|---|--------------------------|
| No. de auditoría: | Periodo Auditado: | Área Auditada: | Fecha de Inicio : |
| 04/REC-MATERIALES/17 | Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 | Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. | 20 de Octubre de 2017 |

Con lo anterior, y dado que se ha girado oficio-circular para dar cumplimiento a la integración de los expedientes de proveedores, de conformidad a lo establecido en los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; la observación establecida en la medida preventiva, se solventa.

ELABORÓ

[Redacted signature]

C.P. [Redacted name]
Auditor

REVISÓ Y VALIDÓ

[Redacted signature]

Lic. [Redacted name]
Director de Auditoría

AUTORIZO:

[Redacted signature]

C.P. [Redacted name]
Contraloría Interna

[Handwritten signature]

0002



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Fecha de Inicio: 20 de Octubre de 2017

Observación Número: 4 **Monto Observado: \$ 0.00**

Mediante oficio número HCEO/LXIII/C.I./174/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, signado por la C.P. [redacted] Contralora Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se notificó la Orden de Auditoría Integral Número 04/REC-MATERIALES/17, a la Dirección de Recursos Materiales, requiriendo entre otros, su Reporte de Inventarios del mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo; mismos que presentó a través del oficio número RM/LXIII/142/2017 de fecha 20 de octubre 2017, signado por el Lic. [redacted], entonces Director de Recursos Materiales.

Reportes que puso a disposición de la Contraloría Interna, juntamente con los resguardos por Área de Adscripción, según lo establecido en su numeral 16.

De lo anterior, se observó lo siguiente:

- a) Al realizar la inspección sobre la existencia física y ubicación de los bienes muebles y equipo de cómputo en base a los resguardos presentados por la Dirección de Recursos Materiales, no se localizaron los bienes descritos en el **anexo 1**.
- b) Se detectaron bienes muebles y equipos de cómputo, que no se encuentran inventariados, **anexo 2**.

CORRECTIVA:

La Dirección de Recursos Materiales deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar a esta Contraloría los bienes faltantes que se encuentran descritos en el anexo número 1, para su verificación correspondiente. En caso de no encontrarse, deberá presentar los bienes, con características similares a los originalmente inventariados, y con el resguardo emitido por la Dirección de Recursos Materiales.
- b) Presentar a esta Contraloría los bienes muebles y equipos de cómputo descritos en el anexo 2, debidamente inventariados y asignados a las áreas a través de los resguardos correspondientes.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría: 04/REC-MATERIALES/17 Periodo Auditado: Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 Área Auditada: Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Fecha de Inicio: 20 de Octubre de 2017

Observación Número: 4 **Monto Observado: \$ 0.00**

PREVENTIVA:

a) Deberá establecer un calendario para verificar periódicamente la existencia física y ubicación de los bienes muebles y equipo de cómputo.

Por lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de la medida preventiva establecida.

| | |
|------------------------|---|
| Núm. de Seguimiento: 4 | Oficios de Solicitud de Descargo: DRM/LXIII/015/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018 |
|------------------------|---|

Mediante oficio número DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018, recibido el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta a esta Contraloría Interna, dentro del mismo oficio, justificación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente:

"Respecto a la medida correctiva mencionada en los incisos a) y b), en este momento esta Dirección realiza una revisión física y actualización de resguardos del inventario de los bienes muebles que forman parte del patrimonio de este poder público. Esto a efecto de atender las observaciones realizadas por el Órgano de control y conciliar los faltantes motivo de la observación.

Por lo que, en el momento que estén debidamente localizados e identificados los bienes muebles que no fueron identificados en su ubicación física por el personal a su cargo, esta Dirección le solicitará para que comisione usted personal a su cargo y en acompañamiento con el personal de esta área se realice la inspección física y verifique la existencia de los mismos, y de esta forma quede debidamente solventada la referida observación en cuanto a su medida correctiva."

| Resultado del Análisis | | | | | |
|------------------------|--------|-----------------------|-----|-----------|-----|
| Medida Correctiva | | Situación: Solventada | | | |
| Observado | \$ s/m | Solventado | s/m | Pendiente | s/m |



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

No. de auditoría:
04/REC-MATERIALES/17

Periodo Auditado:
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017

Área Auditada:
Dirección de Recursos Materiales del Honorable
Congreso del Estado de Oaxaca.

Fecha de Inicio :
20 de Octubre de 2017

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la justificación presentada por la Titular de la Dirección de Recursos Materiales a través del oficio DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018; en la que establece que aún se encuentran realizando la revisión física y actualización de los resguardos del inventario de los bienes muebles.

Considerando que existen bienes muebles y/o equipos de cómputo sobrantes no inventariados en algunas áreas, y bienes faltantes en algunas otras; notoriamente refleja una falta de organización y de control total en los inventarios por parte de dicha Dirección; aunado a que no justificó dichas incidencias en las áreas observadas, además conforme lo establece en su oficio arriba mencionado, de acuerdo a la regla específica B.1.1.1. Emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dicho levantamiento físico debió haberlo efectuado al cierre del ejercicio 2017.

Por lo anterior, se le requiere que en forma inmediata presente dichos inventarios debidamente actualizados con sus resguardos correspondientes, estableciendo como fecha límite para su presentación ante la Contraloría Interna, a más tardar el día 31 de marzo del 2018.

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|--------------------------|------------------------------|

Comentario:

Mediante oficio DRM/LXIII/015/2018, de fecha 06 de Febrero de 2018 y recibido en esta Contraloría Interna el día 06 del mismo mes y año, la Ciudadana Lic. [REDACTED] Directora de Recursos Materiales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, presenta ante esta Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ese mismo oficio; justificación tendiente a la solventación de la presente observación derivado de la Auditoría practicada, manifestando lo siguiente:

"Respecto a la medida preventiva de la observación número 4 hago saber a su autoridad que esta Dirección a mi cargo implementará una revisión física una vez al año como lo establece la regla específica B.1.1.1., emitida por el CONAC, así también se llevarán a cabo inspecciones físicas de los bienes muebles cada vez que ameriten un cambio la custodia de los bienes."

| | |
|--------------------------|------------------------------|
| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|--------------------------|------------------------------|



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | | |
|--------------------------|--|---|--------------------------|
| No. de auditoría: | Periodo Auditado: | Área Auditada: | Fecha de Inicio : |
| 04/REC-MATERIALES/17 | Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 | Dirección de Recursos Materiales del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. | 20 de Octubre de 2017 |

Con motivo del análisis efectuado a su justificación tendiente a solventar la medida preventiva, y considerando que ésta observación tiene relación directa con los argumentos que vertió la Dirección de Recursos Materiales en la medida correctiva de la observación 4; es necesario que dicha Dirección, presente el levantamiento físico del inventario a más tardar el día 31 de marzo del 2018.

ELABORÓ

C.P.

Auditor

REVISÓ Y VALIDÓ

Lic.

Director de Auditoría

AUTORIZÓ

C.P.

Contraloría Interna